

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
2 Velocidad máxima de fábrica, regulador de velocidad y dispositivos de limitación de velocidad				
Directiva 74/152	(—)	(—)		(¹) Válida solo para vehículos T4.3 hasta 29-09-16.
Directiva 88/412	(—)	(—)		(²) Obligatorio para vehículos T1, T2, T3 y T4.3 a partir de 29-09-16.
Directiva 98/89	(—)	(—)		
Directiva 2009/60	(—)	(A*) (¹)		
Directiva 2010/62	(—)	(A) (²)		
R(UE) 2015/208 Anexo III	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
Directiva 89/173 Anexo II	(—)	(—)		(¹) Válida solo para vehículos T4.3 hasta 29-09-16.
Directiva 2000/1	(—)	(—)		(²) Sólo si los lleva.
Directiva 2006/26	(—)	(—)		(³) Obligatorio para vehículos T1, T2, T3 y para T4.3 a partir de 29-09-16.
Directiva 2009/144	(—)	(A*) (¹)		
Directiva 2010/52(²)	(—)	(A)		
Directiva 2010/62(³)	(—)	(A*) (³)		
R(UE) 2015/208 Anexo III	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
3 Dispositivos de frenado y acoplamiento de frenos con remolques				
Directiva 76/432	(—)	(—)	Directiva 71/320/CEE	(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la homologación individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19. Para los vehículos de estas categorías se admitirán las conexiones hidráulicas del tipo de conducto único.
Directiva 96/63	(—)	(A)		
R(UE) 2015/68	(A) (¹)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹)		
		(A1-01-18)		
		(A*) (¹)		
Directiva 89/173 Anexo VI	(—)	(—)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la homologación individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19. Para los vehículos de estas categorías se admitirán las conexiones hidráulicas del tipo de conducto único.
Directiva 2009/144	(—)	(A)		
R(UE) 2015/68	(A) (¹)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹)		
		(A1-01-18)		
		(A*) (¹)		
4 Mecanismo de dirección para tractores rápidos				
Directiva 75/321	(—)	(—)	Directiva 70/311/CEE	
Directiva 88/411	(—)	(—)		
Directiva 98/39	(—)	(—)		
Directiva 2009/66	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo IV	(A)	(A1-01-18)		
		(A*)		
5 Mecanismo de dirección				
Directiva 75/321	(—)	(—)	Directiva 70/311/CEE	
Directiva 88/411	(—)	(—)		
Directiva 98/39	(—)	(—)		
Directiva 2009/66	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo V	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
6 Indicador de velocidad				
R(UE) 2015/208 Anexo VI	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
		(A*) (¹)		

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
7	Campo de visión y limpiaparabrisas			
Directiva 74/347	(—)	(—)	Directiva 77/649/	
Directiva 79/1073	(—)	(—)	CEE	
Directiva 2008/2	(—)	(A)	Reglamento CEPE/	
R(UE) 2015/208 Anexo VII	(A)	(A1-01-18)	ONU 71 (L)	
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
8	Cristales			
Directiva 89/173 Anexo III	(—)	(—)	(N) Directiva 92/22/	
Directiva 2006/26	(—)	(—)	CEE (M)	
Directiva 2009/144	(—)	(A)	Reglamento CEPE/	
R(UE) 2015/208 Anexo VIII	(A)	(A1-01-18)	ONU 43 (R)	
		(A*)		
9	Retrovisores			
Directiva 74/346	(—)	(—)		
Directiva 98/40	(—)	(A)		
Directiva 2009/59	(—)	(A*)		
R(UE) 2015/208 Anexo IX	(A)	(A1-01-18)		
		(A*)		
10	Sistemas de información al conductor			
R(UE) 2015/208 Anexo X	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹)		
		(A1-01-18)		
		(A*) (¹)		
11	Dispositivos de alumbrado y señalización luminosa y sus fuentes de luz			
Directiva 79/532	(—)	(—)	(N) Reglamentos:	(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
Directiva 2009/68	(—)	(A)	CEPE/ONU 1, 3,	
R(UE) 2015/208 Anexo XI	(A) (¹)	(A1-01-18)	4, 5, 6, 7, 8, 19,	
		(A*) (¹)	20, 23, 31, 37,	
			38, 98, 99, 112,	
			113 y 119 (L)	
			(N) Directivas:	
			76/757/CEE,	
			76/758/CEE,	
			76/759/CEE,	
			76/760/CEE,	
			76/761/CEE,	
			76/762/CEE,	
			77/538/CEE,	
			77/539/CEE	
			y 1999/17/CE	
12	Instalación de dispositivos de alumbrado			
Directiva 78/933	(—)	(—)	Reglamento CEPE/	(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
Directiva 1999/56	(—)	(—)	ONU 86 (L)	
Directiva 2006/26	(—)	(—)		
Directiva 2009/61	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo XII	(A) (¹)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹)		
		(A1-01-18)		
		(A*) (¹)		
13	Sistemas de protección de los ocupantes del vehículo, incluido el acondicionamiento interior, los reposacabezas, los cinturones de seguridad y las puertas del vehículo			
R(UE) 2015/208 Anexo XIII	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹)		
		(A1-01-18)		
		(A*) (¹)		

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
14 Exterior del vehículo y sus accesorios				
R(UE) 2015/208 Anexo XIV R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
15 Compatibilidad electromagnética				
Directiva 75/322 Directiva 2000/2 Directiva 2001/3 Directiva 2009/64 R(UE) 2015/208 Anexo XV R(UE) 2016/1788	(—) (—) (—) (—) (A) (A)	(—) (—) (—) (A) (A1-01-18) (A*) (A1-01-18) (A*)	Directiva 72/245/ CEE	
16 Aparato productor de señales acústicas				
Directiva 74/151 Anexo V Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 Anexo XVI	(—) (—) (—) (A)	(—) (—) (A) (A1-01-18) (A*)	Directiva 70/388/ CEE Reglamento CEPE/ ONU 28 (¹) (R)	(¹) Sólo para homologación del dispositivo.
17 Sistemas de calefacción				
R(UE) 2015/208 Anexo XVII R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
18 Dispositivos de protección contra la utilización no autorizada				
R(UE) 2015/208 Anexo XVIII	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
19 Placa de matrícula				
Directiva 74/151 Anexo II Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/208 Anexo XIX R(UE) 2016/1788	(—) (—) (—) (A) (¹) (A) (¹)	(—) (—) (A) (A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
20 Placa y marcado reglamentarios				
Directiva 89/173 Anexo V Directiva 2000/1 Directiva 2009/144 R(UE) 2015/208 Anexo XX R(UE) 2016/1788	(—) (—) (—) (A) (¹) (A) (¹)	(—) (—) (A) (A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
21 Dimensiones y masa remolcable				
Directiva 89/173 Anexo I Directiva 2000/1 Directiva 2009/144 R(UE) 2015/208 Anexo XXI	(—) (—) (—) (A) (¹)	(—) (A) (A*) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
22 Masa máxima en carga				
Directiva 74/151 Anexo I	(—)	(—)		(1) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
Directiva 98/38	(—)	(—)		
Directiva 2006/26	(—)	(—)		
Directiva 2009/63	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo XXII	(A) (1)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A) (1)	(A*) (1) (A1-01-18) (A*) (1)		
23 Masas de lastre				
Directiva 74/151 Anexo IV	(—)	(—)		
Directiva 88/410	(—)	(—)		
Directiva 98/38	(—)	(—)		
Directiva 2009/63	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo XXIII	(A)	(A1-01-18) (A*)		
24 Seguridad de los sistemas eléctrico				
R(UE) 2015/208 Anexo XXIV	(A) (1)	(A1-01-18) (A*) (1)		(1) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
25 Depósito de combustible				
Directiva 74/151 Anexo III	(—)	(—)		
Directiva 88/410	(—)	(—)		
Directiva 98/38	(—)	(—)		
Directiva 2009/63	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo XXV	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*) (A1-01-18) (A*)		
26 Estructuras de protección trasera				
R(UE) 2015/208 Anexo XXVI	(A) (1)	(A1-01-18) (A*) (1)		(1) Para los vehículos de la categoría R obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
R(UE) 2016/1788	(A) (1)	(A1-01-18) (A*) (1)		
27 Protección lateral				
R(UE) 2015/208 Anexo XXVII	(A) (1)	(A1-01-18)		(1) Para los vehículos de la categoría Rb no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones).
R(UE) 2016/1788	(A) (1)	(A*) (1) (A1-01-18) (A*) (1)		
28 Plataformas de carga				
Directiva 74/152	(—)	(—)		(1) Válida solo para Vehículos T4.3 hasta 29-09-16. (2) Obligatorio para Vehículos T1, T2, T3 y T4.3 a partir de 29-09-16.
Directiva 88/412	(—)	(—)		
Directiva 98/89	(—)	(—)		
Directiva 2009/60	(—)	(A*) (1)		
Directiva 2010/62	(A)	(A) (2)		
R(UE) 2015/208 Anexo XXVIII	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*) (A1-01-18) (A*)		
29 Riesgos debidos a los dispositivos de remolque				
Directiva 79/533	(—)	(—)		
Directiva 1999/58	(—)	(A)		
Directiva 2009/58	(—)	(A*)		
R(UE) 2015/208 Anexo XXIX	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*) (A1-01-18) (A*)		

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
30 Neumáticos				
---	(A*)	(A*)	Reglamento CEPE/ONU 106 (L)	(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones).
R(UE) 2015/208 Anexo XXX	(A) (¹)	(A) (¹)		
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A) (¹)		
31 Sistemas antiproyección				
R(UE) 2015/208 Anexo XXXI	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) Para los vehículos de la categoría Rb no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). Para los vehículos de las categorías T4.1b y T4.2b no obligatorio para las aplicaciones particulares. Para los vehículos de las categorías Tb no obligatorio para la Homologación Individual.
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		
32 Marcha atrás				
R(UE) 2015/208 Anexo XXXII	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
33 Orugas				
R(UE) 2015/208 Anexo XXXIII (¹)	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) Para los vehículos de la categoría C no obligatorio para las aplicaciones particulares y la Homologación Individual.
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		
34 Enganches mecánicos				
Directiva 89/173 Anexo IV	(—)	(—)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S obligatorio para la Homologación Individual y para los nuevos tipos de homologación nacional a partir de 01-01-17 y para las extensiones a partir del 01-01-19.
Directiva 2000/1	(—)	(—)		
Directiva 2006/26	(—)	(—)		
Directiva 2009/144	(—)	(—)		
Directiva 2013/8	(—)	(A)		
R(UE) 2015/208 Anexo XXXIV	(A) (¹)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		
35 Estructuras de protección en caso de vuelco (ROPS)				
Directiva 77/536	(—)	(—)		
Directiva 89/680	(—)	(—)		
Directiva 1999/55	(—)	(—)		
Directiva 2009/57	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo VI	(A)	(A1-01-18) (A*)		
36 ROPS (tractores de orugas)				
R(UE) 1322/2014 Anexo VII	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría C no obligatorio para las aplicaciones particulares y la Homologación Individual.
37 ROPS (pruebas estáticas)				
Directiva 79/622	(—)	(—)		
Directiva 82/953	(—)	(—)		
Directiva 88/413	(—)	(—)		
Directiva 1999/40	(—)	(—)		
Directiva 2009/75	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo VIII	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*) (A1-01-18) (A*)		

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
38	ROPS, montado delante (tractores de vía estrecha)			
Directiva 87/402	(—)	(—)		
Directiva 89/681	(—)	(—)		
Directiva 2000/22	(—)	(—)		
Directiva 2005/67	(—)	(—)		
Directiva 2010/22	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo IX	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
39	ROPS, montado en la parte trasera (tractores de vía estrecha)			
Directiva 86/298	(—)	(—)		
Directiva 89/682	(—)	(—)		
Directiva 2000/19	(—)	(—)		
Directiva 2005/67	(—)	(—)		
Directiva 2010/22	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo X	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
40	FOPS, estructuras de protección contra la caída de objetos			
Directiva 2010/52	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XI	(A)	(A1-01-18)		
		(A*)		
41	Asientos de pasajeros			
Directiva 76/763	(—)	(—)		
Directiva 1999/86	(—)	(A)		
Directiva 2010/52	(—)	(A*)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XII	(A)	(A1-01-18)		
		(A*)		
42	Exposición del conductor al nivel de ruido			
Directiva 77/311	(—)	(—)		
DC 96/627/CE	(—)	(—)		
DC 2000/63/CE	(—)	(—)		
Directiva 2006/26	(—)	(—)		
Directiva 2009/76	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XIII	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
43	Asiento del conductor			
Directiva 78/764	(—)	(—)		
Directiva 83/190	(—)	(—)		
Directiva 88/465	(—)	(—)		
Directiva 1999/57	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XIV	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
44	Campo de maniobra y acceso al puesto de conductor			
Directiva 80/720	(—)	(—)		(¹) Válida solo para vehículos T4.3 hasta 29-09-16.
Directiva 88/414	(—)	(—)		(²) Obligatorio para vehículos: T1, T2, T3 y para T4.3 a partir de 29-09-16.
Directiva 2010/22	(—)	(A*) (¹)		
Directiva 2010/62	(—)	(A) (²)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XV	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
45 Tomas de fuerza				
Directiva 86/297	(—)	(A)		(¹) Válida solo para vehículos T4.3 hasta 29-09-16.
Directiva 2010/62	(—)	(A*) (¹)		(²) Obligatorio para vehículos: T1, T2, T3 y para T4.3 a partir de 29-09-16.
Directiva 2012/24	(—)	(A) (²)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XVI	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
46 Protección de los elementos motores				
Directiva 89/173 Anexo II	(—)	(—)		(¹) Válida solo para vehículos T4.3 hasta 29-09-16.
Directiva 2000/1	(—)	(—)		(²) Sólo si los lleva.
Directiva 2006/26	(—)	(—)		(³) Obligatorio para vehículos: T1, T2, T3 y para T4.3 a partir de 29-09-16.
Directiva 2009/144	(—)	(A*) (¹)		
Directiva 2010/52 (²)	(A)	(A)		
Directiva 2010/62 (³)	(A)	(A*) (³)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XVII	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
47 Anclaje de los cinturones de seguridad				
Directiva 2005/67	(—)	(A)	Directiva 76/115/	
R(UE) 1322/2014 Anexo XVIII	(A)	(A1-01-18)	CEE	
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
48 Cinturones de seguridad				
R(UE) 1322/2014 Anexo XIX	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
		(A*) (¹)		
49 OPS, protección contra la penetración de objetos				
R(UE) 1322/2014 Anexo XX	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
		(A*) (¹)		
50 Sistema de escape				
Directiva 74/151 Anexo VI	(—)	(—)	Directiva 70/157/	
Directiva 88/410	(—)	(—)	CEE	
Directiva 98/38	(—)	(—)		
Directiva 2009/63	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XXI	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		
51 Manual de utilización				
R(UE) 1322/2014 Anexo XXII	(A) (¹)	(A1-01-18)		(¹) Para los vehículos de las categorías R y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
R(UE) 2016/1788	(A) (¹)	(A*) (¹)		
		(A1-01-18)		
		(A*) (¹)		
52 Controles, incluyendo en particular dispositivos de emergencia y parada automática				
Directiva 86/415	(—)	(—)		
Directiva 2010/22	(—)	(A)		
R(UE) 1322/2014 Anexo XXIII	(A)	(A1-01-18)		
R(UE) 2016/1788	(A)	(A*)		
		(A1-01-18)		
		(A*)		

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
53	Protección contra riesgos mecánicos incluyendo la protección frente a rotura de conductos por los que circulen los fluidos, y movimientos incontrolados del vehículo			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXIV R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
54	Resguardos y dispositivos de protección			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXV	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
55	Información, señales de advertencia y marcas			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXVI R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) Para los vehículos de la categoría R (aplicables solo a los equipos intercambiables remolcados pertenecientes a la categoría R debido a una relación técnicamente permisible entre la masa máxima en carga y la masa en vacío igual o superior a 3,0) y S no obligatorio para la Homologación Individual ni para la Homologación Nacional de Tipo (nuevos tipos y extensiones). No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
56	Materiales y productos			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXVII	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
57	Baterías			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXVIII	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
58	Salida de emergencia			
R(UE) 1322/2014 Anexo XV	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
59	Sistema de ventilación y filtrado de la cabina			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXIX R(UE) 2016/1788	(A) (¹) (A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹) (A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.
60	Índice de combustión del material de la cabina			
R(UE) 1322/2014 Anexo XXVII	(A) (¹)	(A1-01-18) (A*) (¹)		(¹) No obligatorio para las aplicaciones particulares los vehículos de las categorías T4.1, T4.2 y C ni para la homologación individual de los vehículos de las categorías T y C.

1	2	3	4	5
Materia objeto de Reglamentación (H) (D) Disposiciones europeas Art. 3	Nuevos tipos Art. 4.1	Nueva matrícula Art. 4.2	Reglamentación a que se refiere Art. 4.3 (F) (M)	Observaciones
61 Emisiones contaminantes				
Directiva 2000/25 (1)	(—)	(—)	Reglamento CEPE/ ONU 96 (L) Directivas: 88/77/ CEE, 91/542/ CEE 96/1/CE y 97/68/CE, y sus modificaciones posteriores	(1) Incluye la potencia nominal que se utiliza por el Real Decreto 1013/2009. La potencia de los motores podrá ser medida según la Norma ISO 1550 y el Reglamento CEPE/ONU 120 (L).
Directiva 2005/13 Directiva 2010/22 (1) (2) Directiva 2011/72 Directiva 2011/87 Directiva 2014/43 R(UE) 2015/96 R(UE) 2016/1628 (3)	(—) (—) (—) (—) (—) (A) (A)	(—) (—) (A*) (A*) (A) (A1-01-18) (A*) (A1-01-18) (A*)	Fases de emisiones de 2000/25/CE y 97/68/CE y sus modificaciones posteriores	(1) (2) También modifica los Anexos I y II de la Directiva 2003/37/CE. (3) Modifica el Reglamento (UE) 167/2013 y deroga la Directiva 97/68/CE a partir del 01-01-17.
Directiva 77/537 R(UE) 2015/96	(—) (A)	(A) (A1-01-18) (A*)		
62 Nivel sonoro (externo)				
Directiva 74/151 Anexo VI Directiva 88/410 Directiva 98/38 Directiva 2009/63 R(UE) 2015/96	(—) (—) (—) (—) (A)	(—) (—) (—) (A) (A1-01-18) (A*)	Valores límites de 2009/63/CE	